

ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A. (la “Sociedad”), de conformidad con lo establecido en la legislación de mercado de valores, comunica la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

La Sociedad ha tenido conocimiento de que el Tribunal Supremo **ha estimado** los recursos de casación interpuestos contra las Sentencias de la Audiencia Nacional en relación a la prórroga de la concesión sobre los terrenos de dominio público marítimo-terrestre en los que se asienta la biofábrica de Pontevedra, confirmando la legalidad de la misma.

La Sociedad facilitará más información tan pronto tenga acceso al contenido de las sentencias.

En Madrid, a 7 de febrero de 2023